



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 374

15 de noviembre de 2018

Pág. 1

COMISIÓN DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL GUILLERMO ALTAVA LAVALL

Sesión celebrada el jueves, 15 de noviembre de 2018

ORDEN DEL DÍA

Ratificación de la Ponencia

- Proyecto de Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
(Núm. exp. 621/000012)
Autor: GOBIERNO

Dictaminar

- Proyecto de Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
(Núm. exp. 621/000012)
Autor: GOBIERNO
-

Se abre la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, buenas tardes.
Se abre la sesión.
El señor letrado va a comprobar las asistencias.

El señor letrado procede a la comprobación de los señores senadores presentes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor letrado.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA

- PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES.
(Núm. exp. 621/000012)
AUTOR: GOBIERNO

El señor PRESIDENTE: Primer punto del orden del día: ratificación de la ponencia para el Proyecto de Ley Orgánica de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

De conformidad con el acuerdo de la Mesa del Senado de 30 de octubre de 2018, procede ratificar la ponencia de este proyecto de ley con la siguiente composición: dos ponentes por el Grupo Parlamentario Popular, dos ponentes por el Grupo Parlamentario Socialista y un ponente por cada uno del resto de grupos parlamentarios, que son doña María Aparicio Calzada, del Grupo Parlamentario Popular, doña Rosa Vindel López, del Grupo Parlamentario Popular, doña Begoña Nasarre Oliva, del Grupo Parlamentario Socialista, don Antonio Julián Rodríguez Esquerdo, del Grupo Parlamentario Socialista, doña Celia Cánovas Essard, del Grupo Parlamentario Podemos, don Miquel Àngel Estradé i Palau, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, don Jokin Bildarratz Sorron, del Grupo Parlamentario Vasco, don Joan Bagué Roura, del Grupo Parlamentario Nacionalista, don Jordi Navarrete Pla, del Grupo Parlamentario Mixto.

¿Está de acuerdo la comisión? (*Asentimiento*).
Quedan aprobados.

DICTAMINAR

- PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES.
(Núm. exp. 621/000012)
AUTOR: GOBIERNO

El señor PRESIDENTE: Segundo punto del orden del día: dictamen del Proyecto de Ley Orgánica de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. A este proyecto de ley se presentaron treinta y dos enmiendas, de las cuales la número 8, de los senadores Bagué Roura y Cleries i González fue posteriormente retirada.

La ponencia designada en relación con este proyecto de ley ha emitido informe en el que se refleja el acuerdo mayoritario en rechazar todas las enmiendas, manteniendo el texto remitido por el Congreso de los Diputados en sus términos originales.

A continuación, se abrirá un turno para la defensa de las enmiendas, salvo las que hayan quedado incorporadas al informe de la ponencia. Seguidamente procederá un turno en contra y, por último, un turno de portavoces para la fijación de posición por cada grupo parlamentario.

Pasamos, pues, a la defensa de las enmiendas. Como saben sus señorías, tienen tres minutos para la defensa de cada enmienda, como habíamos acordado.

Enmiendas 10 a 14, de los señores Mulet García y Navarrete Pla, ambos del Grupo Parlamentario Mixto.

Tiene la palabra el senador Navarrete.

El señor NAVARRETE PLA: Gracias, señor presidente.

Intervengo básicamente para decir que estas cinco enmiendas que hemos presentado son meramente de mejora técnica o de concreción del texto original y, para ser lo más breve posible, las daremos por defendidas.

Espero que se las hayan podido leer. Sé que no nos las van a aceptar, pero ahí están (*Risas*). Gracias por el trabajo en balde, en este caso.

Y para hacerlo más breve y no intervenir en el turno de portavoces, les anuncio que, a pesar de que no nos las acepten —nos gustan algunas de las otras enmiendas— vamos a votar a favor del proyecto de ley. Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Navarrete.

Enmiendas 7 y 9, de los señores Bagué Roura y Cleries i González, ambos del Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria.

Tiene la palabra el señor Bagué.

El señor BAGUÉ ROURA: Gracias, señor presidente.

Buenas tardes.

Les anuncio nuestro voto afirmativo, independientemente de que se asuma o no el contenido de nuestras dos enmiendas, ambas muy técnicas y que pretenden mejorar la redacción del proyecto de ley orgánica.

La primera de ellas tiene relación con el ámbito competencial, en cuanto creemos que introducir referencias al ámbito territorial o autonómico complica la redacción, incluso puede dar pie a interpretaciones erróneas y complicar la recta interpretación de la normativa. A nivel europeo la legislación es muy clara.

Por lo tanto, desde este punto de vista, la primera de estas enmiendas iba en el sentido de intentar clarificar las funciones de la autoridad que rige la protección de datos personales. Y la segunda es todavía más técnica, y se refiere a que sean siempre los cuatro últimos dígitos del DNI la referencia para la publicación de datos personales del afectado, y entraba en consideraciones y disquisiciones en cuanto a que puede complicar más en vez de aclarar la cuestión de la protección de datos.

En todo caso, anuncio también que como Partit Demòcrata vamos a votar a favor de este proyecto de ley, independientemente de la asunción o no de estas dos enmiendas.

Al mismo tiempo, quiero recordar que, según he visto en el *Diario de Sesiones* del Congreso de los Diputados, se hizo una labor importante de transacción por los distintos grupos parlamentarios. Consideramos, por tanto, que se ha alcanzado un óptimo grado de consenso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bagué Roura.

Enmiendas 1 a 5 de los señores Alegre Buxeda, Crisol Lafront, Marcos Arias y la señora Roldán Suárez, todos ellos del Grupo Mixto.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Navarrete.

El señor NAVARRETE PLA: Señor presidente, me han encargado los compañeros de Ciudadanos que las dé por defendidas.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Muchas gracias, senador Navarrete.

Enmienda 6 del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Estradé.

El señor ESTRADÉ PALAU: Gracias, presidente.

Yo creía que después del arduo, largo, complejo y prolijo debate que hemos tenido en la ponencia, había convencido a mis colegas (*Risas*), pero veo que no, que finalmente se mantienen en sus trece. A pesar de ello, yo voy a votar a favor. También lo hicimos así en el Congreso. Creemos que en el Congreso se hizo una buena tarea, en el sentido de que se negociaron y se aceptaron muchas enmiendas. Por lo tanto, creo que ha quedado un texto muy digno.

A pesar de que nuestra enmienda lo que pretendía aclarar era que las filmaciones tenían que hacerse en las instalaciones, para que quedase claro que no se trataba de filmar a las personas, sino lo que pasaba en las instalaciones, yo creo que la ley tampoco va a notar demasiado que no se incorpore.

Repito, aunque había algunas enmiendas de otros grupos que también nos gustaban, vamos a votar a favor de la ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Estradé.

Enmiendas 15 a 32, del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Para su defensa, tiene la palabra la senadora Cánovas Essard

La señora CÁNOVAS ESSARD: Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, no se asusten, que no voy a hablar tanto. Simplemente, quiero dejar también constancia de lo que se ha dicho aquí y de lo que se ha dicho en el Congreso, que ha sido una ley muy consensuada. A pesar de que no se han aceptado la totalidad de las enmiendas de nuestro grupo parlamentario, es cierto que hemos presentado muchas y que la mayoría se ha transaccionado, con lo cual entendemos que es una ley de consenso, con ciertos defectos técnicos, pero de consenso, y daremos nuestro voto afirmativo.

No obstante, nos vemos en la obligación de defender las mismas enmiendas que presentó en el Congreso de los Diputados nuestro grupo parlamentario y que siguen vigentes, así como otras que hemos considerado procedentes en cuanto a cuestiones puramente de redacción técnica, a la vista de conversaciones con sectores afectados por esta ley.

Yo quisiera destacar alguna de entre todas las que hemos presentado, aunque invito a todas sus señorías a que las lean y, si tienen a bien, que las voten a favor. Aunque en el Congreso de los Diputados la base de nuestra defensa ha sido la protección del acceso a los datos de los trabajadores, han quedado pendientes —y de ahí que insistamos— las grabaciones de audio de los trabajadores en su puesto de trabajo. Nosotros seguimos manteniendo la misma enmienda que presentamos en el Congreso.

También es importante mantener la enmienda número 15, en cuanto al derecho de supresión de los datos de carácter personal facilitados a confesiones religiosas. Aunque no hubiese, como dice el letrado de la comisión en su informe y como dice el Reglamento europeo, ninguna norma en vigor en España en el momento de la promulgación que obligase a mantener la protección de los datos facilitados a las confesiones religiosas, creo que no haría ningún daño en tanto que no está prohibido por el reglamento este derecho y, además, las confesiones religiosas manejan muchísimos datos de muchas personas que en un momento dado pudieran ser mal usados. Por tanto, no entendemos por qué no se incorpora al redactado de la ley.

También hemos presentado la enmienda número 26, de modificación del artículo 81.2, que trata de proclamar un derecho. Entendemos que, si bien pertenece al Título X, que es una proclamación de derechos de internet que constan en una ley orgánica, lo cual está muy bien porque están mayormente protegidos, consideramos que ciertos derechos hay que concretarlos más que en un mero enunciado, tal y como consta en la ley. Más que decir: tenemos derecho a un acceso a internet asequible, de calidad y no discriminatorio, concretamos cómo se tiene que proteger ese derecho a la igualdad y a la calidad de acceso a internet.

Ocurre exactamente lo mismo con nuestra enmienda número 27, en la que proponemos también la modificación del redactado del artículo 82, en tanto que hablamos de concretar más el derecho a la privacidad y a la seguridad de internet.

En consonancia con las enmiendas presentadas en el Congreso de Diputados por nuestro grupo parlamentario, entendemos importante especificar en el artículo 87.2 que el empleador pueda acceder a los contenidos de los dispositivos digitales facilitados a los trabajadores —y nosotros añadimos— «siempre que los contenidos estén relacionados con la actividad laboral». Se trata de especificar que solamente en este ámbito y con este fin puede acceder el empleador. Y esto, básicamente, por razones elementales de protección de los derechos de los trabajadores.

Presentamos también una enmienda al artículo 96.1.a, en el sentido de que el acceso de los herederos a los contenidos del difunto se expresa mediante la entrega de copias y no solamente con acceso a las contraseñas.

Con la enmienda de adición número 30, al artículo 96.1, queremos establecer una excepción al acceso de los contenidos, en el sentido de que queden restringidas las comunicaciones electrónicas para proteger la intimidad de otra persona afectada con la comunicación del difunto, esté o no fallecida.

Una enmienda que también consideramos importante detallar es la número 32, de adición, a la disposición adicional vigésimo segunda. Añadimos una frase que dice que las autoridades públicas competentes facilitarán el acceso a los archivos públicos y eclesiásticos en relación con datos no solamente

de personas desaparecidas, sino con falsa o errónea filiación de nacimiento. Esta precisión es para que no vuelva a producirse nunca más un caso como el de los bebés robados. Otro grupo parlamentario ha presentado también una enmienda en este sentido.

Por tanto, doy por defendidas nuestras enmiendas y esperemos que sus señorías, en un momento de lucidez máxima, quieran aprobarlas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Cánovas Essard.

¿Existe la posibilidad de que algún grupo parlamentario plantee un turno en contra? (*Denegaciones*).

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria, tiene la palabra el senador Bagué.

El señor BAGUÉ ROURA: Gracias, señor presidente.

Para el Partit Demòcrata esta reforma de la ley llega tarde, llega muy tarde una vez más, como en tantas ocasiones cuando se trata de trasposiciones de normativas europeas. En abril de 2016 se aprobó el Reglamento General de Protección de Datos, RGPD, y está plenamente vigente desde el 25 de mayo último. Hace un año aproximadamente entraba en el Congreso de los Diputados este proyecto de ley que hoy debatimos y que analizamos en el Senado.

Nos consta que en la Comisión de Justicia se ha trabajado, como he comentado anteriormente, para alcanzar un acuerdo parlamentario bastante razonable y óptimo, y al menos, se ha alcanzado un consenso en aquello más fundamental. El proyecto, a criterio del Partit Demòcrata, consigue resolver aquellos aspectos que debían ser regulados en derecho interno, y se alcanza una normativa adecuada y actualizada en la protección de los datos personales.

Cabe destacar, asimismo, que al proyecto inicial se ha añadido un Título XII, Garantía de los derechos digitales, que merece una especial atención, ya que modifica el título del anteproyecto y fija un catálogo de derechos y medidas de impulso en veinte nuevos artículos, algunos con carácter de ley orgánica y otros, con carácter de ley ordinaria.

Aprovecho mi intervención para resaltar que el Gobierno de la Generalitat de Catalunya tiene previstos diversos proyectos que pretenden profundizar en la protección de los derechos fundamentales en la era digital, como el que impulsa el Departamento de Políticas Digitales y Administraciones Públicas y el Colegio de la Abogacía de Barcelona, junto a empresas, universidades y sociedad civil.

Aprovecho asimismo para subrayar que deberemos seguir de cerca el tema de los derechos digitales, ya que será necesario desarrollarlos y protegerlos ante los nuevos retos y oportunidades que plantean las tecnologías de la información, la comunicación y la globalización.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bagué Roura.

¿Por el Grupo Parlamentario Vasco? (*Pausa*).

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el senador Estradé Palau.

El señor ESTRADÉ PALAU: Gracias, presidente.

Todos somos conscientes de lo importante que es profundizar en las cuestiones que trata y refleja la ley, porque nuestra sociedad ha evolucionado de una forma vertiginosa. Estamos en la era digital, en la era de la sociedad de la información, de las nuevas tecnologías, de la globalización, y eso comporta que muchas veces el ciudadano pueda quedar desprotegido y pueda utilizarse información referente a su intimidad en contra de sus derechos básicos.

Se ha conseguido salvar, más o menos bien, la coordinación en los conflictos con datos transfronterizos, así como la participación de las autoridades autonómicas de protección de datos en el Comité Europeo de Protección de Datos y los demás grupos en materia de protección de datos, sin impedir que la autoridad catalana pueda participar directamente y, por supuesto todos los gobiernos de las comunidades autónomas, en otros grupos de trabajo que se puedan crear en esta materia. Hemos conseguido regular mejor de lo que estaba previsto la relación de la Agencia Española de Protección de Datos con las autoridades autonómicas y los mecanismos de colaboración que permitan a la autoridad catalana desarrollar su cometido de forma efectiva.

Por otra parte, gracias al consenso y al buen trabajo de todos los grupos, se ha podido completar la regulación que contenía el reglamento general de protección de datos que, por tanto, aportará mayor seguridad jurídica, tanto a los responsables de los tratamientos de datos como a las personas afectadas.

El texto recoge toda una serie de cuestiones que contribuirán a mejorar la aplicación de este Reglamento General de Protección de Datos, como, por ejemplo, el consentimiento de los menores, que se establece a los 14 años, y que estaba recogido en la ley solo a nivel reglamentario a través del Real Decreto 1720/2007; o el tratamiento de datos amparado en el cumplimiento de una obligación legal o una emisión de interés público, estableciéndose que sea regulado por una norma con rango de ley; o la previsión de determinados tratamientos basados en el interés legítimo, con datos de contactos de empresarios individuales, los sistemas de información crediticia y la regulación de determinados tratamientos de datos, como, por ejemplo, los estadísticos, los de videovigilancia o la regulación de los sistemas de exclusión publicitaria, como las listas Robinson.

También se recoge la posibilidad de ofrecer la información en dos capas; es decir, la ley permitirá acceder a toda la información de una manera más fácil y visualmente más agradable, así como la concreción del régimen sancionador, estableciéndose el régimen de descripción y prescripción de las conductas. Por lo tanto, han sido muchas las mejoras y los aspectos en que se ha incidido, y aunque, repito, creemos que se podía haber hecho una ley mejor, lo que se ha conseguido es importante y hay que ponerlo en valor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Estradé.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Cánovas Essard.

La señora CÁNOVAS ESSARD: Señor presidente, como han dicho los senadores que me han precedido en el uso de la palabra, se trata de una ley que supone una innovación y una mejora en los derechos de protección de datos. También se introduce un título que ha sido criticado por alguno de los sectores afectados por esta ley, en tanto que el Título X habla de la protección de los derechos de contenido digital, que nada tiene que ver con la protección de datos. Esta es la crítica que se nos ha hecho. No obstante, nuestro grupo parlamentario en el Congreso de los Diputados y aquí apoyará al cien por cien estos derechos en tanto que se confiere una protección a algo que antes estaba totalmente desprotegido. Es cierto que estos derechos merecen un especial desarrollo legal en cuanto a su protección y una dotación presupuestaria para poder llevarla a cabo. Si no, nos quedamos con meras proclamaciones de derechos vacías de contenido.

Quiero agradecer a todos los grupos parlamentarios el esfuerzo por transaccionar y pactar los distintos artículos de esta ley que traspone el reglamento europeo. Sobre todo, lo que más preocupaba a este grupo parlamentario, que eran los derechos de los trabajadores, la protección de los datos de los trabajadores, creemos que han sido suficientemente recogidos en los diferentes artículos, si bien es cierto que hay matices y cuestiones que se han dejado en el aire que hemos querido poner de manifiesto por medio de las enmiendas, más que nada por posicionamiento político.

También quiero dejar constancia de que nos habría gustado que se hubiese ampliado el límite de 50 a 300 euros para ser incluidos en el fichero de morosos, llamado así vulgarmente. Creemos que 50 euros es una cantidad de deuda muy baja y muy corriente, para gente que no paga facturas de teléfono por disconformidades con servicios, etcétera. Vale la pena incidir en este aspecto. Queremos apelar a la responsabilidad de los distintos sectores afectados por esta ley, en el sentido de que para que la economía mejore y crezca no hay que poner tantos frenos a las personas que hayan tenido ciertas dificultades en un momento dado y quieran ver ampliadas sus expectativas de vida y de negocio. De ahí que creamos que todos los sectores deben poner su granito de arena y tratar de que esta ley realmente sea eficaz y permita un desarrollo, y que una persona, por haber dejado de pagar la luz o el agua, como consecuencia de la enorme crisis, no tenga siempre esa lacra, porque son cosas elementales que una persona, en una fase normal de su vida, nunca dejaría de pagar.

Por lo tanto, destacando estos derechos sociales y laborales, que nos gustaría que hubiesen sido incorporados a la ley, reiteramos nuestro voto a favor y el agradecimiento a todos los grupos parlamentarios. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Cánovas Essard.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Rodríguez Esquerdo.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Muchas gracias, señor presidente.

Antes de nada —no lo he podido hacer esta mañana—, permítame felicitarle por su presunto nombramiento como miembro del Consejo General del Poder Judicial.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, puedo contar con su voto.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Digo presunto porque todavía no se ha votado, incluso hasta puede ser presidente. (*Risas*).

En una sociedad tecnológica en expansión como es la actual es necesario regular con la mayor claridad posible los procedimientos de confidencialidad, el tratamiento de los datos, los derechos, los códigos de conducta o las infracciones y las sanciones, adaptando así nuestro ordenamiento a lo que reglamenta la Unión Europea.

Es cierto que nuestra Constitución, hace ya cuarenta años, comenzó avanzando los derechos a favor de una informática relacionada con la intimidad personal, incluida en el artículo 18.4; pero, señorías, si hoy aprobamos esta normativa, tendremos una buena ley que se complementará con la norma principal europea. Se trata de una ley muy técnica que ha generado y está generando un intenso debate entre los especialistas del sector. Estoy seguro de que igual que con nosotros, todos o casi todos los representantes del sector han hablado con ustedes. Es verdad que es una ley no exenta de retraso, que debería haber sido aprobada antes del 25 de mayo pasado, pero todo parece indicar, por este turno de portavoces, que por fin se va a publicar en el boletín oficial antes de que finalice el año.

La seguridad cibernética es uno de los retos más notables a los que nos podemos enfrentar y esta ley —estarán de acuerdo conmigo—, nos afecta a todos ya que viene a regular también los derechos digitales para responder, seguramente, a una demanda social de protección de datos frente a riesgos y amenazas presentes y futuras.

Con esta norma se garantiza una nueva generación de derechos de carácter sustantivo y prestacional, garantizando un internet libre, abierto, equitativo e innovador, sin tener un carácter económico. Y esto no es otra cosa que claridad y transparencia en la información, acabando con la inseguridad jurídica que se haya podido estar produciendo hasta este momento.

Por ello, consideramos que esta ley va a ser esencial para favorecer los derechos fundamentales de los propios españoles. Aquel que use datos, el que innove o progrese alrededor de nuestros datos tendrá nuevas obligaciones y estará sometido a un mayor control.

Señorías, también estarán de acuerdo conmigo en que la sociedad está cambiando, que la tecnología nos está cambiando, y que los ciudadanos anhelamos más libertad y más información. En este sentido, dado que existe un derecho constitucional como es el de la protección de datos, sin duda alguna se debe establecer un nuevo marco de protección para los ciudadanos en la era digital.

Como decía antes, la tecnología nos envuelve y en muchos casos condiciona nuestros comportamientos más cotidianos e incluso ha provocado cambios en nuestras relaciones personales, en los intercambios económicos y hasta en la propia actividad política, de ahí que la protección de estos datos personales sea una cuestión principal en el terreno de las libertades públicas. Por tanto —y acabo, señor presidente—, este nuevo texto legal que se va a aprobar en esta Cámara, junto con el propio reglamento europeo, va a formar un marco normativo que va a garantizar uno de los derechos que serán más relevantes a lo largo de todo el siglo XXI.

El Grupo Socialista votará a favor de la nueva regulación de datos y de la garantía de los derechos digitales. Y, lamentándolo mucho, votará en contra de las enmiendas presentadas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez Esquerdo.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora Vindel López.

La señora VINDEL LÓPEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Lo primero que quiero manifestar es un doble agradecimiento a los grupos que han presentado enmiendas por intentar mejorar el texto que nos ha llegado del Congreso de los Diputados, sobre el cual me pronunciaré ahora; y también por su voto favorable, a pesar de lo que ocurra con sus enmiendas. Se lo agradezco mucho.

Señor presidente, señorías, es un buen texto y, como ya se ha dicho, viene muy consensuado. No suelo echar flores al trabajo de los compañeros del Congreso pero, en esta ocasión, lo voy a hacer. Creo que se han sentado alrededor de una mesa, se han remangado, se han puesto a trabajar y el resultado ha sido francamente

bueno. Nos han enviado 97 artículos, 10 títulos —uno de ellos totalmente nuevo, el último—, 22 disposiciones adicionales, 6 disposiciones transitorias, 1 disposición derogatoria y 16 disposiciones finales. A mí me parece que han hecho un trabajo muy loable y quiero dejar constancia de ello en el *Diario de Sesiones*.

Me gustaría tranquilizar al senador Navarrete —aunque, como ha salido, se lo contaré después— en el sentido de que no ha trabajado en balde. Lo que pasa es que nos ha atropellado el calendario y, como se pidió ampliación del plazo de enmiendas y dado que este último plazo venció anteayer, prácticamente no ha dado tiempo a leerlas y a estudiarlas como se merecen. A lo mejor, durante la semana que queda disponemos de más tiempo y nos alumbrará esa lucidez que nos pedía la senadora Cánovas. Esperémoslo. En cualquier caso, ya les digo que les agradezco mucho su actitud con respecto al texto.

Esta ley, además, modifica 10 leyes. Ha contado con más de 12 informes ministeriales, más el informe del Consejo General del Poder Judicial, más el informe del Consejo de Estado, 49 observaciones en consulta pública, 71 alegaciones en la web, más todas las comparecencias que se han llevado a cabo en el Congreso de los Diputados para informar y alumbrar también el trabajo de los diputados y el nuestro.

Señorías, la protección de las personas físicas en relación con el tratamiento de los datos personales es un derecho fundamental, como muy bien ha señalado el senador Rodríguez Esquerdo, protegido por la Constitución en el artículo 18.4. La Constitución fue auténticamente una pionera a la hora de reconocer este derecho fundamental en una época, el año 1978, en la que se hablaba de la informática, mientras que ahora hablar de la informática sería hablar de los equipos. Nada tiene que ver lo que se legisló allí, lo que se alumbró —la Constitución recogió los trabajos de finales de los años sesenta que se habían publicado en Europa—, con la primera ley orgánica de 1992 y la famosa Lortad, del año 1999. ¡Qué tiempos! En medio, la jurisprudencia constitucional también ha puesto su granito de arena y ha dicho que el derecho se configura como una facultad del ciudadano para oponerse a que determinados datos personales sean usados para fines distintos a aquel que justificó su obtención. Más recientemente, se recoge en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, como espacio común de garantía del derecho que quiere asegurar que el tratamiento de los datos en el país de destino esté protegido por las salvaguardas adecuadas. Con este texto se pretende es que haya una regulación más uniforme, y lo importantísimo en este caso son el Reglamento del Parlamento Europeo y el del Consejo de 2016.

¿Qué hay en el origen de este proyecto? Hay unas diferencias apreciables en la protección de los derechos de los ciudadanos y, además, tres hechos que son innegables, señor presidente. En primer lugar, el aumento de los flujos transfronterizos de datos consecuencia del mercado interior; en segundo lugar, los retos derivados de la rápida evolución tecnológica en la que vivimos que a todos —al menos a mí— nos superan; y, en tercer lugar, la globalización. Todo ello ha hecho que los datos sean el recurso fundamental de la sociedad de la información —hay gente que incluso los llama el nuevo oro líquido, o no líquido—, el nuevo oro digital de la sociedad en la que vivimos ahora mismo. Sin embargo, también tiene más riesgos porque las informaciones sobre los ciudadanos son más accesibles por más actores, son más fáciles de procesar y es más difícil el control de su uso y destino. Lo fundamental del Reglamento de la Unión Europea, aparte de unificar la protección en la zona, es el principio de seguridad jurídica y la transparencia en dos vertientes: su vertiente activa y su vertiente pasiva. En la vertiente activa, los Estados miembros integrarán de forma clara y pública, para permitir el pleno conocimiento por los operadores jurídicos y los particulares, el ordenamiento jurídico europeo; y la parte pasiva es que los Estados están obligados a eliminar situaciones de incertidumbre, es decir, que lo que hay que hacer es depurar el ordenamiento jurídico. No estamos incorporando ni transponiendo directivas —esto quiero que quede muy claro— ni incorporando el derecho europeo, sino que estamos desarrollando o complementando el derecho europeo, y todo ello hace necesaria una nueva ley.

Como muy bien decía el senador Rodríguez Esquerdo, internet ya es una realidad omnipresente en nuestras vidas y los poderes públicos tenemos que hacer efectivos los derechos de los ciudadanos en internet.

A mí me llama mucho la atención un párrafo contenido en la exposición de motivos que dice —tomen buena nota, señorías—: Una futura reforma constitucional debería incluir la actualización de la Constitución a la era digital y, específicamente, elevar a rango constitucional una nueva generación de derechos digitales. Esto es apasionante, pero habrá que hacerlo pausadamente y de la mejor manera posible. Nos tendremos que acostumbrar a conceptos como el derecho al olvido, el derecho a la portabilidad, el testamento digital, el derecho a la desconexión digital en el ámbito de la intimidad al usar dispositivos digitales en el ámbito laboral; seguiremos acostumbrándonos a la especial protección a menores en internet y nos tendremos que acostumbrar también —espero que se pueda hacer efectivo— al derecho a la libertad de expresión y a la aclaración de la información en medios de comunicación digitales, que buena falta hace.

En suma, es una gran oportunidad de introducirnos en el siglo XXI, es toda una aventura, y es apasionante.

Evidentemente, votaremos a favor del informe de la ponencia. Como no hay que votar las enmiendas, solo votaremos a favor el informe de la ponencia, pero el Grupo Popular y yo misma nos quedamos muy contentos, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Vindel López.

Habiendo concluido el turno de portavoces, sometemos a votación el texto propuesto por el informe de la ponencia, en el sentido de mantener el texto de la propia ponencia.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad.

Ha sido dictaminado por la Comisión de Justicia el Proyecto de Ley Orgánica de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Acto seguido, procede designar al miembro de la comisión que debe llevar a cabo la presentación del dictamen ante el Pleno del Senado. *(La señora Vindel López pide la palabra).*

Tiene la palabra la senadora Vindel.

La señora VINDEL LÓPEZ: Señor presidente, creo que no hay mejor forma de despedirse de esta Cámara, para irse a otros destinos, que presentar este apasionante proyecto de ley. Por lo tanto, le proponemos a usted, con nuestra enhorabuena.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, senadora Vindel.

Tiene la palabra el senador Rodríguez Esquerdo.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Sin ningún problema, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, Pues así será. Asumo con entusiasmo ese encargo. *(La señora Cánovas Essard pide la palabra).*

Tiene la palabra la senadora Cánovas.

La señora CÁNOVAS ESSARD: Se me ha olvidado felicitarle pero, de verdad, le doy la enhorabuena. Espero que podamos ir a visitarlo y que nos invite a algo. *(Risas).* El señor presidente se comportará, ¿no? Manteniendo las distancias. *(Fuertes risas).*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. *(La señora Muñoz de la Iglesia pide la palabra).*

Tiene la palabra la senadora Muñoz.

La señora MUÑOZ DE LA IGLESIA: Solo quiero pedir a todos los miembros de la comisión que nos hagamos una foto con el presidente, antes de que se vaya.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Muchas gracias.

Gracias por su acogida, por el cariño, el respeto y el aprecio que nos tenemos, que es mutuo, como saben.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos.